

**ANUNCIO de 23 de octubre de 2003,
sobre notificación de expedientes
sancionadores incoados en el servicio de
sanidad animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE : L26/149

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art : 2.4.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE. POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLE.

DENUNCIADO: JOSE LUIS BLANCO DE LA FUENTE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR FLEMING, 7-2º B

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias..

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No notificar el nacimiento de 9 animales dentro del plazo legalmente establecido

ARTÍCULO: 3.1.C DE LA LEY 26/2001, DE 27 DE DICIEMBRE

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS ;QUE PROCEDEN : De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: L26/109

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 2.4.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLE

DENUNCIADO : JUAN DURAN AMBRONA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: APARTADO DE CORREOS, 15

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL FRESNO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS : No notificar el nacimiento de 5 animales dentro del plazo legalmente establecido

ARTÍCULO: 3.1.C DE LA LEY 26/2001, DE 27 DE DICIEMBRE

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L26/090

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 2.3.C DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLE

DENUNCIADO: AGRÍCOLA GANADERA CAPILLA E HIJOS, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MAYOR, 27

LOCALIDAD: ALCORCON

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Comunicar datos falsos con respecto a los animales existentes en su explotación,

ARTICULO: 3.1.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE.

SANCION: 3001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L26/319

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 13 Y DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REAL DECRETO 197/2000 DE 11 DE FEBRERO

DENUNCIADO: FERENANDO CASTAÑO IBAÑEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AGUA, S/N

LOCALIDAD: ACEBEDO - LEON

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: En los informes se pone de manifiesto la discrepancia existente entre la edad reflejada en los documentos de identificación de 5 animales bovinos de su propiedad identificados con doble crotal.

ARTÍCULO : 3.1.B de la Ley 26/2001

SANCION: DE 3.001 A 60.000

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114. Y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.º

EXPEDIENTE : LEY5- RABIA-113

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955 (MODIFICADA POR LA ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1976)

DENUNCIADO: GERARDO MUÑOZ TEHIJACH

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONDOR, 24

LOCALIDAD: SALAMANCA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 1 perro careciendo de tarjeta sanitaria canina, debidamente diligenciada, con los tratamientos preventivos sanitarios correspondientes.

ARTÍCULO: 33.1.B. de la ley 5/2002

SANCION DE 301 A 1.500

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-114

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955, (MODIFICADA POR LA ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1976)

DENUNCIADO: JACOBO TOROSIO JIMENEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/VALDIVIA, 10

LOCALIDAD: PUEBLA DE OBANDO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR : Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 1 perro careciendo de tarjeta canina sanitaria, debidamente diligenciada con los tratamientos preventivos sanitarios correspondientes.

ARTÍCULO: 33.1.B de la ley 5/2002

SANCION: DE 301, A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-133

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955 ARTICULO 1 DE LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1976 (MODIFICADA POR LA ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1976)

DENUNCIADO: DOMINGO TEJEDA GUEDEJO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EUGENIO HERMOSO, 22

LOCALIDAD: ALMENDRAL

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 2 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina, debidamente diligenciadas

ARTÍCULO: 33.1.B de la Ley 5/2002

SANCION: 400 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-122

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955 ARTICULO 1 DE LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1976 (MODIFICADA POR LA ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1976)

DENUNCIADO: ELADIO GIL COSTA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA DEL PARQUE, 11

LOCALIDAD.: MADROÑERAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 1 perro careciendo de tarjeta sanitaria canina, debidamente diligenciada

ARTICULO: 33.1.B de la Ley 5/2002

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.